

Resolución Nro. ARCA-DAF-2026-0005-R

Quito, D.M., 29 de abril de 2026

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA ARCA

PRIMERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2026

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador, por lo tanto, las adquisiciones o arrendamientos de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen instituciones como la Agencia de Regulación y Control del Agua, deben estar sujetas a la constitución y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En tal virtud el Art. 288 *Ibíd*em, expresamente determina que *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizan los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, mediante Registro Oficial No. 395 de 04 de agosto de 2008, se promulgó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que ha sido reformada en diversas ocasiones;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que el Plan Anual de Contratación será publicado hasta el 15 de enero de cada año y que el mismo podrá ser reformado;

Que, Que, el artículo 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en relación al Plan Anual de Contratación determina que *“(...) Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (...)”*;

Que, mediante Resolución No. ARCA-DE-012-2024 suscrita el 28 de junio de 2024, la máxima autoridad de la ARCA resolvió delegar varias atribuciones al/la directora/a Administrativo Financiero, referentes a contratación pública, entre ellas, la de elaborar y aprobar el Plan Anual de Contrataciones PAC, sus modificaciones y/o reformas;

Que, mediante Resolución No. ARCA-DAF-2026-0001-R de 15 de enero de 2026, se resolvió autorizar la publicación del Plan Anual de Contratación - PAC de la Agencia de Regulación y Control del Agua, el cual fue publicado en la misma fecha a través del portal de Compras Públicas y de la página web institucional de la Agencia;

Que, con acción de personal No. 072 de 11 de marzo de 2026, se resolvió nombrar al Mgs. Robert Arturo Gallegos Játiva, en el puesto de Director Administrativo Financiero de la Agencia de Regulación y Control del Agua, desde el 12 de marzo de 2026;

Que, mediante memorando No. ARCA-DPGE-2026-0153-M de 24 de abril de 2026, la Directora de Planificación y Gestión Estratégica solicitó al Director Administrativo Financiero de la ARCA, que se realice una Reforma al Plan Anual de Contratación institucional 2026, con el fin de incluir el proceso de “Adquisición de tintas para las impresoras de las zonales” bajo la modalidad de Catálogo Electrónico, por cuanto es

Resolución Nro. ARCA-DAF-2026-0005-R

Quito, D.M., 29 de abril de 2026

indispensable para asegurar el stock de tintas para las 6 impresoras de las zonales y evitar la paralización de la gestión técnica y administrativa en territorio.

Que, mediante comentario inserto a través del Sistema de Gestión Documental Quipux, en el memorando No. ARCA-DPGE-2026-0153-M, el Director Administrativo Financiero indica:“(...) *PARA SU ATENCIÓN Y TRÁMITE PERTINENTE*” y posteriormente indicó “(...) *CONTINUAR CON EL SEGUNDO ANEXO CARGADO, DE ACUERDO A LO INDICADO POR EL ÁREA REQUIRENTE.*”;

Que, ante lo previamente expuesto y con el fin de solventar las necesidades institucionales con sus respectivas contrataciones, es necesario realizar la primera reforma al Plan Anual de Contratación de la ARCA, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2026; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, Resolución ARCA-DE-012-2024 y normativa aplicable;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la primera Reforma del Plan Anual de Contratación - PAC de la Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA, correspondiente al año 2026, según las instrucciones que se muestran a continuación:

1. Inclusión de la contratación de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	REGLÓN	GEOGRÁFICO	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CPC	TIPO COMPRA	Tipo Régimen	Fuente BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Procedimiento	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE
1	0	2	530807	0701	1	0	0	351300117	Bienes	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LAS ZONALES	1	UNIDAD	\$766.00	5 766.00	C2

La reforma referida en la presente resolución, modifican al Plan Anual de Contratación de la Agencia de Regulación y Control del Agua, quedando el presupuesto del PAC institucional 2026 en el monto de Doscientos setenta y tres mil doscientos con 62/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 273.200,62) sin incluir IVA.

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección Administrativa Financiera, que realice la modificación del Plan Anual de Contratación institucional 2026 así como la publicación de la presente Resolución a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 64 de su Reglamento General.

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección de Comunicación Social, que publique la presente resolución de reforma al PAC a través del Portal web institucional de la Agencia de Regulación y Control del Agua.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado en la ciudad de Quito, en la fecha de su suscripción.

Comuníquese y Publíquese.-

Resolución Nro. ARCA-DAF-2026-0005-R

Quito, D.M., 29 de abril de 2026

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Robert Arturo Gallegos Játiva
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Referencias:

- ARCA-DPGE-2026-0153-M

Copia:

Señora Magíster
Digna Yolanda Astudillo Vinuesa
Directora de Comunicación Social

Señorita Ingeniera
Mariana Elizabeth Arevalo Barrionuevo
Analista de Planificación e Inversión 2

ma

Entidad:		AGENCIADEREGULACINYCONTROLDELAGUA							
Año de Adquisición:		2026							
Valor Asignado:		\$ 273,200.62							
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	2026.115.9999.0000 .01.00.000.002 .000.1701.530807 .000000.001	351300117	Bien	Adquisición de tintas para las impresoras de las zonales	1.00	Unidad	766.0000	766.00	C2
2	2026.115.9999.0000 .01.00.000.002 .000.1701.530804 .000000.001	3212920131	Bien	ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA	1.00	Unidad	1,500.0000	1,500.00	C1
3	2026.115.9999.0000 .01.00.000.002 .000.1701.530609 .000000.001	835610013	Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DE LABORATORIO DE ANALISIS DE AGUA PARA LA GESTION TECNICA DE LA ARCA	1.00	Unidad	40,000.0000	40,000.00	C1
4	2026.115.9999.0000 .01.00.000.002 .000.1701.530405 .000000.001	871410011	Servicio	CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL	1.00	Unidad	30,000.0000	30,000.00	C1
5	2026.115.9999.0000 .01.00.000.002 .000.1701.530209 .000000.001	853300012	Servicio	SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES E INSTALACIONES	1.00	Unidad	45,015.8400	45,015.84	C1
6	2026.115.9999.0000 .01.00.000.002 .000.1701.530208 .000000.001	8525000212	Servicio	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1.00	Unidad	61,423.6800	61,423.68	C2
7	2026.115.9999.0000 .01.00.000.002 .000.1701.530105 .000000.001	842200012	Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET, CLOUD PLATFORM Y TELEFONIA PARA LA AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DEL AGUA	1.00	Unidad	94,495.1000	94,495.10	C1
							TOTAL:	\$273,200.62	